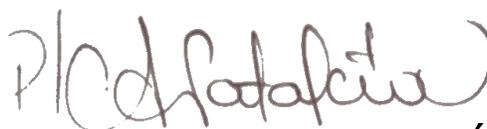


CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 24 de noviembre de 2022, se programó para el día **veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 02 de diciembre de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1265

Rad. Juzgado: 2020-00309-00

Se decide lo pertinente en el trámite del proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderada judicial por la señora **GLADYS TUMAY ARIZA**, contra de la **DIÓCESIS DE LA DORADA – GUADUAS**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede providencia del 24 de noviembre de 2022, se programó para el día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante, ello por reprogramación de la agenda, se dispone adelantar la misma.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia previamente relacionada, la cual se llevará a cabo el **dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 135 hoy 05 de diciembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria